



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXVI. 20 DE DICIEMBRE DE 1935. Núm. XVIII.

SUMARIO: Exhortación Pastoral del Excmo. Rvdmo. Sr. Obispo sobre el Culto y Clero.—Circular del Rvdmo. Prelado a los Sres. Arciprestes.—Circular de Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza sobre una Colecta para pavimentación del templo del Pilar.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Colecta de la Santa Infancia y Abolición de la Exclavitud.—Dirección del Boletín ecco: Aviso sobre pago de suscripción del mismo.—Necrología.

EXHORTACION PASTORAL AL CLERO DE LA DIÓCESIS

Sobre el sostenimiento del Culto divino y la honesta sustentación de los Sacerdotes.

Venerables Hermanos:

En la «Alocución del Episcopado a los Fieles (21 de noviembre de 1931) se lee:

«En los momentos presentes la necesidad más urgente es la formación de la conciencia de los fieles en orden al cumplimiento de sus obligaciones sociales para con la Iglesia, a la que más deben amar cuanto más combatida se la vea, a la que mejor importa asistir cuanto en situación más difícil se halle para realizar sus altísimos fines espirituales y civilizadores en nuestra sociedad tan duramente acometida por el ímpetu de errores nefastos y de pasiones insanas».

À los cuatro años de haber sido escritas estas palabras, tan graves como ponderadas, por una Autoridad tan irrecusable, tienen, por desgracia, al menos en esta nuestra amadísima Diócesis, la más palpitante y triste actualidad.

Sí; en los momentos presentes la necesidad más urgente es la formación de la conciencia de los fieles en orden al cumplimiento de las obligaciones sociales para con la Iglesia. Y como somos nosotros, venerables hermanos y amadísimos Cooperadores en el Ministerio Sacerdotal, los llamados a formar esa conciencia, yo os exhorto con el mayor interés, y con el mayor encarecimiento os ruego, que, con mucha prudencia, pero con todo el celo apostólico de que seáis capaces, expliquéis a vuestros feligreses y les hagáis entender estas dos verdades:

A) La obligación que todos tienen de cooperar al sostenimiento del Culto y Clero.

B) La necesidad grave y urgente que el Culto y Clero de la Diócesis de Osma tiene de ser socorrido.

Debéis recordarles en primer lugar,—seguramente que se lo habéis dicho ya en otras ocasiones, pero conviene repetírselo hasta que prácticamente lo aprendan—que es esta la forma en que nuestra santa Madre la Iglesia les exige hoy el cumplimiento del quinto de sus preceptos, «pagar diezmos y primicias a la Iglesia de Dios» según lo aprendimos todos ya desde niños en el catecismo de la doctrina cristiana. Por estas palabras, a todo fiel cristiano se le impone hoy la obligación de contribuir al sostenimiento del culto y clero. Es decir, que se nos manda a todos atender a la conveniente formación y decorosa sustentación de los sacerdotes, a la construcción, reparación y adorno de los templos, de los utensilios litúrgicos, ornamentos sagrados, al alumbrado del Santísimo, etc, etc.

Recordadles que ya en la antigua Ley el Señor había ordenado que se pagaran diezmos y primicias, «todos los diezmos de la tierra, ya sean de granos ya de frutos de árboles, del Señor son y a El están consagrados» (Levi. XXVII, 30). «Al levita que habita dentro de tus muros, mira no le abandones, para que el Señor Dios te bendiga en todas las obras de tus manos (Deuto. XIX, 27. 29.) «Honra al Señor con tu hacienda, y dale las primicias de todos tus frutos y se llenarán tus trojes de hartura, y de vino rebosarán tus lagares» (Prov. III, 9.).

Decidles que es de derecho divino natural que aquellos que emplean sus actividades en utilidad y provecho de otros reciban de éstos el necesario sustento para la vida; que en toda sociedad bien organizada—y sociedad bien organizada y perfecta es la Iglesia—es deber de los socios contribuir a los gastos que en la misma se originan, y así vemos que en todas ellas se paga a sus funcionarios y ministros. Pues, ¿por qué al sacerdote, que es algo esencial en la Iglesia de Dios, que en la Iglesia reza, predica, enseña el catecismo, administra los sacramentos, etc. no se le ha de atender, pues como todo hombre necesita alimento, vestido, casa, medicinas..., y no puede proporcionárselo por sí mismo, ya que la Iglesia, con muy buen acuerdo, le prohíbe el ejercicio de la industria, comercio y otras actividades lucrativas, porque le absorberían un tiempo precioso que él ha de emplear, por completo, en dar culto a Dios y en la santificación de las almas?

Recordadles que el mismo Jesucristo, aunque vivió en suma pobreza, recibió ofrendas y dones; y san Lucas nos dice que algunas santas mujeres satisficieron sus gastos y le mantenían con sus bienes, «ministrabant ei de facultatibus suis». (Luc., VIII, 3.); y que en las instrucciones que daba a sus discípulos para el ministerio apostólico, les decía: «permaneced en la casa a que hubiereis llegado en el ejercicio de vuestro mi-

nisterio) y comed y bebed lo que os dieren, porque el que trabaja merece recompensa.» (Luc. X, 7.); que San Pablo, inculcando a los primeros cristianos la obligación que tenían de sustentar a los sacerdotes exclama: «acaso no tenemos derecho a ser alimentados a expensas vuestras? ¿Quién milita jamás a sus expensas? ¿Quién planta una viña y no come de su fruto? ¿Quién apacienta un rebaño y no se alimenta de la leche de sus ganados? ¿Si nosotros hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, será mucho que recojamos un poco de vuestros bienes temporales? ¿Si otros participan de ese derecho a lo vuestro, por qué no con más razón nosotros? ¿No sabéis que los que sirven al altar en el templo se mantienen de lo que es del templo, y que los que sirven al altar participan de las ofrendas? Pues así también dejó Dios ordenado que los que predicán el evangelio vivan del Evangelio (1 Cor. IX, 4-14.)

Recordadles que esta obligación de atender al sostenimiento de los sacerdotes, que tan clara aparece en los orígenes mismos del Cristianismo, fué inculcada constantemente en los siglos posteriores y os será bien fácil encontrar, sea en la Historia Eclesiástica, sea en la Patrología, numerosos testimonios que lo comprueban. Desde las Constituciones Apostólicas que dicen: «los que están asiduamente dedicados a la Iglesia, deben alimentarse con los bienes de la Iglesia» (Const. Apost. 1. 11. cap. XIX) hasta el canon 1496 del Código de Derecho Canónico que proclama «el derecho que tiene la Iglesia, independientemente de la sociedad civil, de exigir de los fieles cuanto sea necesario para el culto divino y la honesta sustentación de los clérigos y demás ministros», siempre, en una u otra forma la Iglesia ha repetido lo mismo.

Ni podía ser de otra manera, ya que esas disposiciones de la ley divina, natural o positiva, en cuanto a la sustancia, están contenidas en el primero y séptimo mandamiento del Decálogo, porque, si en el primero se

manda dar a Dios el culto que le es debido, no sólo interno, sino también externo, público y social, fácilmente y como consecuencia lógica y necesaria, se deduce la obligación de suministrar los medios sin los cuales no es posible tal culto, o lo que es igual, los recursos necesarios para el sostenimiento de templo, altar, ministros etc., Y si en el séptimo se incluye la obligación de dar «unicuique suum», a cada cual lo suyo, es natural, y así lo razonó el Señor, que al operario del Evangelio, se le dé «su salario».

Recordadles que nadie tiene derecho a beneficiarse más que con sus propios actos; y por consiguiente, que si ellos creen,—y sí que lo creen, y en creerlo hacen muy bien,—que el sacerdote con su ministerio les proporciona los mayores bienes, es muy justo que de alguna manera ellos se lo recompensen.

Recordadles lo que en esta materia nos enseña la historia; habladles del entusiasmo y generosidad con que sus antepasados cumplieron esa sagrada obligación, de lo cual son testimonio magnífico los templos y demás edificios eclesiásticos, el tesoro artístico que en ellos depositaron, los piungües beneficios que para el sostenimiento de los ministros del culto católico fundaron, los hospitales y casas de beneficencia, escuelas y universidades católicas que a su costa levantaron y espléndidamente dotaron, etc., etc.

Recordadles... tantos y tantos otros motivos como, a poco que reflexionéis, se os ocurrirán para convencerles y hacer que vean con entera claridad, los que voluntariamente no quieran cegar, la obligación grave en que están de cooperar, cada uno en la medida de sus fuerzas, el rico con más y el que no lo sea con menos, pero todos y cada uno conforme a sus posibilidades, al sostenimiento del culto y clero, porque todos, sin excluir a uno sólo, tienen obligación sagrada, la primera y principal de todo ser inteligente y libre, de tributar a Dios el verdadero culto, no solo interno, sino también,

como decíamos antes, externo y público o social, y éste no se obtiene sin gastos y dispendios, los cuales alcanzan a todos; porque aquél a todos obliga y a todos favorece.

Y, si queréis, hasta podéis recordarles, y acaso no esté demás que lo hagáis que el Señor ha prometido sus bendiciones a cuantos cumplan con este sagrado deber; y por el contrario que nada tendría de extraño que retirara su protección y auxilio especial de los pueblos que lo dejan incumplido. Porque, si nosotros no damos a Dios el culto debido, ¿con qué derecho le podemos pedir que El nos dé el pan nuestro de cada día? Como anillo al dedo viene a este propósito lo que leemos en el profeta Ageo. Quería el Señor que el pueblo de Israel reedificara el templo de Jerusalén, y el pueblo se oponía diciendo que aún no había llegado el tiempo. Díceles el Señor: (Ageo cap. 1., 3., 4., 5., 6.) «Conque es tiempo de que vosotros habitéis en casas de hermosos artesonados y esta Casa, es decir, mi templo, estará abandonada? Poneos a considerar seriamente vuestros procederes: habéis sembrado mucho y recogido poco: habéis comido y no os habéis saciado; habéis debido, y no os habéis refocilado; os habéis cargado de ropa, y no os habéis calentado: y aquel que ganaba salarios, los ha ido poniendo en saco roto. Así habla el Señor de los ejércitos: poneos a reflexionar atentamente sobre vuestros procederes: (v. 9. al 14.), vosotros esperabais lo más, y os ha venido lo menos; y aun eso poco lo metisteis dentro de vuestras casas, y yo con un soplo lo hice desaparecer. ¿Y por qué?. Porque mi Casa está abandonada, y cada uno de vosotros se ha dado gran prisa a reparar la suya propia. Por eso se prohibió a los cielos el daros el rocío o la lluvia y se prohibió a la tierra el dar su fruto. Y envié la sequía sobre la tierra y sobre los montes en perjuicio de los granos, y del vino, y del aceite, y de todos los productos de la tierra, y de

los hombres y de las bestias, y de toda labor de manos. Y el pueblo oyó la voz del Señor Dios suyo en las palabras del profeta Aggeo que les envió el Señor su Dios, y temió el pueblo al Señor... y *emprendieron la fábrica del Templo del Señor de los ejércitos, su Dios*». Hasta aquí el profeta, cuyo testimonio no deja de ser oportuno y aleccionador.

¿Oirá también nuestro pueblo la voz del Señor, su Dios, que le habla ahora por boca de sus profetas, los Obispos y Sacerdotes? O tapiará sus oídos haciéndose sordo una vez más al justo clamor atrayendo sobre sí la indignación del cielo y el castigo de su Dios?

* * *

B) Necesidad grave y urgente que el Culto y Clero de la Diócesis de Osma tiene de ser socorrido.

No se me oculta que, al hacer esta afirmación, no os descubro nada nuevo. Lo sabéis vosotros, venerables sacerdotes, tan bien como yo, por no decir mejor. Lo saben también muchos de vuestros feligreses que, no sin pena y amargura grandes, ven cómo, por esta causa, se va desmoronando en sus parroquias la labor apostólica o social que vosotros veníais haciendo y, al ausentaros de ellas, habéis tenido que dejar. Pero acaso algunos no lo sepan, tal vez haya quien lo ignore, ¡es tanta la irreflexión y la ligereza con que se vive en estos tiempos! Mas, aunque hubiera seguridad de que todos lo conocían, habríamos, sin embargo, de decírselo de nuevo. Hay que repetirlo, *oportune et importune*, una y otra vez; hasta lograr que PRÁCTICAMENTE lo aprendan todos: que «*nunquam satis dicitur quod nunquam satis discitur*».

Hay que decir a los fieles, que entren dentro de sí mismos, que piensen un poco en lo que está pasando en su derredor, que reflexionen...

Que si bien es verdad que hubo un tiempo en que la Iglesia en España, concretamente, en Osma, no solo se bastaba a sí misma económicamente, sino que podía

dar, y de hecho daba con largueza de los bienes que en abundancia recibiera de la arraigada fe y profunda piedad de nuestros mayores, también lo es que los tiempos han cambiado; que ya en el siglo pasado unos gobernantes sectarios, valiéndose de un procedimiento *ingenioso*, que ellos, por eufemismo, llamaron *desamortización*, y que Menéndez y Pelayo, que sabía dar a las cosas su propio nombre, llamó *inmenso latrocinio*, consiguieron secularizar primero, abolir después, para terminar por apoderarse al fin de los bienes de la Iglesia; que ni está, ni el pueblo español, que tenía entonces más vivo que hoy el sentimiento religioso, y más arraigadas sus creencias cristianas, pudieron consentir que se consumara aquel despojo, y así celebró el Concordato de 1851, y en él se convino que el Estado Español había de contribuir con una asignación anual, que no era más que una parcial y pequeña restitución de lo mucho que le había usurpado, al sostenimiento del Culto y Clero, y desde entonces, bien o mal, más bien mal que bien, la Iglesia, con esa consignación, venía atendiendo a sus más perentorias necesidades. Pero, ¿cómo atenderlas ahora que la Constitución se opone al cumplimiento de lo convenido en el Concordato?

Os dirán, ya lo sé, que el Gobierno se ha sentido generoso, por lo menos justo; que ya os paga. Pero, quién, que voluntariamente no se empeñe en cerrar los ojos a la luz del mediodía, ignora ya a estas alturas que esa subvención, malamente llamada Haberes Pasivos del Clero, es del todo insuficiente y totalmente precaria. La cantidad que antes de 1931 consignaba el Estado en sus presupuestos para las obligaciones eclesiásticas, tenía por escasa e insuficiente —aún a juicio de los que se dicen anticlericales— por lo que se venía pidiendo, insistentemente, el aumento de dicha cantidad, sobre todo ante la creciente carestía de los medios de vida; pues ¿cómo no habrá de serlo ahora cuando el máximo de lo concedido por el Estado no llega siquiera a

la cuarta parte de la consignación global del antiguo presupuesto?

Esa subvención, aun siendo tan exigua, presta un pequeño auxilio al clero, es cierto, pero no a todo; sino sólo a los que figuraban en nómina de 1931, quedando los demás *totalmente desamparados* e igualmente desamparados quedan los que desde aquella fecha han salido, y en adelante salgan, del Seminario para ir cubriendo las bajas naturales que por muerte o por cualquier otro género de inhabilidad vayan ocurriendo en la Diócesis. Esto por lo que hace al Clero.

Y si pasamos ahora al capítulo del Culto ¿qué habrá, que decir?. Aquí sí que se puede afirmar que la necesidad de socorro es absoluta, total y completa.

Porque desde el advenimiento del nuevo régimen nada percibe el Seminario que es una necesidad fundamental de la Diócesis, ya que sin él bien pronto nos quedaríamos sin sacerdotes y sin culto. Y no creáis que es poco lo que el Seminario necesita, si ha de ser lo que debe, y lo que todos necesitamos y deseamos que sea.

Nada percibe para el culto solémne y cotidiano que, en nombre y representación de toda la diócesis, ha de dar la Catedral, que es la Iglesia del Obispo, donde tiene éste su cátedra y tienen lugar las funciones episcopales litúrgicas; nada la insigne Colegiata de Soria, ni las 400 iglesias parroquiales y demás templos de la diócesis. ¿Queréis decirme, venerables sacerdotes, de dónde os van a venir, y quién os va a proporcionar los indispensables recursos para atender a la reparación de la bóveda de vuestra iglesia que se hunde, de la torre que se cuarteja, del muro que se abre, de la lámpara que se extingue, de las ropas y utensilios que hay que reponer, de la casa parroquial que amenaza ruina, etc. etc., si los fieles no acuden con su ayuda? Porque, no hay que hacerse ilusiones; para atender a estas necesidades de vuestras iglesias, y a otras que no lo son menos, y de

las cuales no hemos querido hablar, pero que vosotros sabéis que las hay, y que las tenemos que remediar, no nos queda otro recurso eficaz que la generosidad de los fieles; y a éstos, notadlo bien, no habría de serles gravoso el atender a todas estas necesidades, si logramos convencerles que son de ellos y que es a ellos a los que primero y principalmente les incumbe remediarlas; y sobre todo, les sería sumamente fácil, si llegamos a organizar convenientemente las suscripciones y colectas.

Porque, si dieran todos los que se llaman, y son, y a todo trance quieren continuar siendo católicos, como en conciencia tienen, bien lo sabéis, obligación grave de dar, proporcionalmente a los recursos con que cuentan; si los ricos dieran como ricos y los pobres como pobres, y todos cooperaran a esta Obra Pía, hoy primordial, de sostenimiento del Culto y del Clero; si los pueblos de más número de habitantes contribuyeran en la proporción en que lo hacen ya muchos pueblos de escaso número de feligreses; si los pueblos grandes y ricos se convencieran que pesa sobre ellos la carga de ayudar a los más pequeñitos y pobres; si pensarán que hay necesidades generales en la diócesis y que es justo que ellos se ocupen de atenderlas, y no se contentaran con ver satisfechas las propias y exclusivas de sus parroquias, ¡ah! entonces, sin que los pobres se hicieran más pobres, sin que los ricos sufrieran quebranto alguno en sus intereses, sin que los pueblos pequeños tuvieran que imponerse el sacrificio que ya algunos, ejemplarmente, se están imponiendo, ni los grandes llegaran a sentir esta sobre carga que la impiedad triunfante logró echarles en cima, bien pronto las parroquias todas de la diócesis llegarían a tener su conveniente servicio espiritual. Porque en esta diócesis, tenemos de ello convencimiento íntimo, la cuestión del sostenimiento del culto y clero, más que económica, es cuestión de formación de la conciencia cristiana en esta materia.

Por eso, venerables sacerdotes, nos referimos especialmente a los que ejercéis la cura de almas, os exhortamos una y otra vez a que con celo prudente, sí, pero perseverante y esforzado, apliquéis el oportuno remedio a esa falta de formación que vosotros mismos, por necesidad, tenéis que echar de menos en vuestros feligreses. Ocasiones para instruirles convenientemente y exhortarles con interés y amor paternos no os han de faltar. Las tendréis muy frecuentes y oportunas, y habéis de saber aprovecharlas todos como algunos ya lo hacen con habilidad y destreza, cuando hayáis de poner en práctica, como no dudo que lo haréis, las sabias disposiciones que muy acertadamente os diera, en su día, nuestro venerable y muy querido Hermano y Predecesor, D. Miguel de los Santos, actualmente dignísimo Obispo de Cartagena y Murcia, y las complementarias que, al recordaros aquellas, de nuevo ahora os damos. Pero, no olvidéis que tenemos que persuadir a los fieles, más aún que con palabras, con nuestra conducta, que lo único que nos interesa, que lo único que con todo esto buscamos, lo que perseguimos, no es otra cosa que darle a Dios el culto que de justicia le debemos y hacer a sus almas el mayor bien que podamos. Esto, y sólo esto. Que los intereses materiales solamente nos importan, — y es necesario que el pueblo así lo vea — en cuanto son medio indispensable para la consecución de aquel fin. Y el pueblo, no lo dudéis, lo verá y de ello se persuadirá si nota que os preocupáis de sus intereses espirituales; si advierte que os desveláis por la catequesis de sus niños, por la instrucción religiosa de jóvenes y adultos, por la intensificación de la piedad y el bien en todo, que con amor grande de padres y con cariño tierno, como de madres, estáis totalmente entregados a ellos, a su bienestar espiritual y aun material; que este es el gran secreto de la conquista de las almas: nuestra total entrega a ellas.

Una cosa más os vamos a decir con toda sinceridad;

hubiéramos deseado no haber tenido necesidad de escribiros esta exhortación pastoral. No os podéis figurar lo costoso que Nos ha sido y la violencia que hemos tenido que hacer a nuestros sentimientos naturales para cumplir este que hemos estimado imperioso deber de Nuestro sagrado ministerio. Hubiéramos preferido mil veces hablaros de intrincadas cuestiones teológicas, por difíciles que ellas hubieran sido; o explicaros discutidos puntos de moral, aunque para ello hubiera sido menester sudar. Pero no era lo más grato, sino lo más urgente y necesario lo que teníamos obligación de someter a vuestra consideración. Por eso, y solo por eso, lo hemos hecho, PRIMUM VIVERE. Lo demás, vendrá después.

Sólo nos resta, ya para terminar, daros algunas disposiciones prácticas, que vosotros, así confiadamente lo esperamos, habéis de cumplir con decisión, constancia y cariño, por lo mucho que a todos interesa, y porque no son, como alguno en su pusilanimidad o pesimismo, pudiera llegar a creer, medios utópicos e irrealizables, sino muy hacederos y eficaces, los únicos que nos darán resultado, conforme lo acreditan la experiencia de otras naciones que pasaron antes por una crisis semejante a la que nosotros actualmente estamos pasando, y hasta algunas diócesis de nuestra patria, que han tenido la dicha de comprender a tiempo dónde estaba su salvación.

Son las siguientes:

1.^a En conformidad con lo dispuesto en la «Alocución del Episcopado Español a los fieles» (21 noviembre 1931), en todas las iglesias de nuestra diócesis, así públicas como privadas, sean diocesanas o pertenecientes a Institutos religiosos, el primer domingo de cada mes, en todas las funciones que en aquellas se celebren, se tendrán «colectas especiales» en favor del sostenimiento del culto y clero.

El importe de dichas colectas se pondrá semestral-

mante, en los meses de julio y diciembre, a disposición de esta Junta Diocesana de Culto y Clero, para atender con ello a las iglesias más pobres y necesitadas y a las necesidades generales de la diócesis.

2.^a En las festividades de los Patronos de España, Santiago Apóstol y la Inmaculada, y en la de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, se harán así mismo «colectas extraordinarias» con destino, la de el 25 de julio, al socorro de las diócesis de España que se encuentren más necesitadas; la del 8 de diciembre, para las atenciones del clero «parroquial» y del Seminario; y la del día de la Natividad del Señor, en favor del culto, como homenaje del Verbo de Dios hecho hombre, que vino a la tierra para redimirnos y enseñarnos la honra religiosa que debemos a Dios.

El importe de estas colectas ingresará en nuestra Secretaría de Cámara «intra mensem» de su celebración».

3.^o Las Juntas parroquiales, que según lo dispuesto ya por nuestro venerable predecesor, deben existir, y *funcionar*, en todas las parroquias de la diócesis, sin excluir ni a una sola, sean constantes y activas en su labor, por ser de absoluta necesidad que se refuer cen los ingresos, y esto aún en aquellas parroquias en que por circunstancias especiales, se hallen suficientemente atendidas las necesidades locales de culto y clero, pues son muy numerosas las parroquias de escasa feligresía, que a pesar de su buena voluntad y constantes esfuerzos, no llegan a cubrir el presupuesto; y, por lo mismo, necesitan ayuda, y son acreedoras a ella.

Finalmente, y esta no ya como mandato, que éste sólo se refiere a las tres disposiciones precedentes, sino como consejo, muy eficaz y práctico sin embargo, procuren los señores Párrocos fomentar entre sus feligreses las prestaciones personales o en especie y los donativos extraordinarios que pueden destinarse a los fines particulares preferidos por los donantes, o a los generales de

esta Obra Pía de primordial interés en esta nuestra amada diócesis de Osma.

Si así lo hacéis, venerables sacerdotes, si con el celo y constancia debidas ponéis todos en práctica estas disposiciones y consejos, vosotros mismos quedaréis admirados bien pronto de la abundancia de frutos que con ellas vais a cosechar.

Dios Nuestro Señor, por la intercesión de su Inmaculada Madre, y nuestra, haga que todos Nuestros queridos diocesanos oigan estas amorosas palabras de exhortación, que por mediación vuestra y sólo por su bien y el vuestro, amadísimos cooperadores, les dirigimos; y ellos y vosotros, todos, recibid la paternal bendición que con todo el afecto os damos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo, en Nuestro Palacio Episcopal de

Burgo de Osma, 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, del año 1935.

† TOMÁS, OBISPO DE OSMA

Un ruego a los señores Arciprestes

Rogamos a los Sres. Arciprestes que se sirvan enviarnos a la mayor brevedad, y desde luego antes de fin del presente año, una Relación circunstanciada de los sacerdotes de su Arciprestazgo que se hallen más necesitados de auxilio económico, con indicación de las causas, personales o locales, permanentes o transitorias, que motivan esa necesidad.

Burgo de Osma, 8 de diciembre de 1935.

† TOMAS OBISPO DE OSMA

CIRCULAR

Recomendamos a los organismos de Acción Católica de Nuestra Diócesis de Osma la cooperación al proyecto que el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza Nos propone en la adjunta carta, para honra y culto de

la S^{ma}. Virgen del Pilar, Patrona de la A. C. de España.
Burgo de Osma, 8 de Diciembre de 1935.

† EL OBISPO

«Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osma.

Mi venerado Hermano y querido amigo: La Junta Diocesana de Acción Católica de este Arzobispo, después de obtener la aprobación explícita de la Junta Central, ha concebido el proyecto de costear el pavimento del Templo del Pilar con limosnas colectadas por las cuatro ramas de la A. C. en toda España, fijando para ello una cuota personal mínima de una peseta. Los detalles de este proyecto los verá V. E. en la adjunta circular.

Por tratarse de una devoción tan española como la del Pilar, y porque los gastos considerables llevados a cabo hacen necesario el solicitar la ayuda de todos los católicos españoles, me atrevo a rogar a V. E. acoja con calor y entusiasmo esta iniciativa, prestándole su apoyo valiosísimo y recomendándola con todo interés a las Juntas Diocesanas de A. C. de ese Obispado que tan acertadamente dirige, como yo lo habrá hecho también la Junta General.

No es una obra de puro lujo, sino de apremiante necesidad. Surcado el templo en toda su extensión por zanja^s abiertas para llevar a cabo la consolidación de los muros y pilastras, ha quedado completamente destruido el pavimento y no podrá abrirse nuevamente al culto, como lo desean vivamente los incontables devotos de la Santísima Virgen, sin antes restaurar la pavimentación de una manera digna y decorosa.

Dada la notoria piedad y devoción a la Santísima Virgen del Pilar de todos los buenos de esta patria que santificó con su presencia, y el decidido y constante interés de V. E. por cuanto redundará en mayor honor y gloria de tan Excelsa Madre, no dudo que será acogida benévolamente esta petición y que el resultado superará seguramente en esa diócesis a las más lisonjeras esperanzas.

Con este motivo me es sumamente grato reiterarme de V. E. afmo. amigo y Hermano que le saluda con el mayor efecto.

†RIGOBERTO, Arzobispo de Zaragoza.»

Secretaría de Cámara y Gobierno

COLECTAS

El Excmo. y Rvdmo. Prelado ha dispuesto que, como en años anteriores, se hagan en todas las Iglesias del Obispado las «Colectas ordenadas» en favor de la Sta. INFANCIA y de la Abolición de la Esclavitud en Africa, en los días primero y 6 de enero próximo respectivamente, remitiéndose lo recaudado el primer día al M. I. Sr. D. Emilio Palomo, y a esta Secretaría de Cámara y Gobierno la Colecta del día de los Santos Reyes.

Burgo de Osma, 16 de diciembre de 1935.

Bartolomé Marina

Vicesecretario.

Dirección del Boletín Ecco. de la Diócesis

AVISO

Como en años anteriores, se advierte a todos los Sres. Párrocos y encargados de parroquias que en la Secretaría de Cámara y Gobierno se les descontaran CINCO PESETAS por cada una de las iglesias que, con derecho al Boletín tengan a su cargo, a fin de satisfacer la suscripción al mismo por el AÑO 1935, y de las cuales se datarán en las Cuentas de Fábrica de este año, correspondientes a las respectivas iglesias.

NECROLOGÍA

El día diez de los corrientes falleció en su parroquia, después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el Pbro. D. Manuel Lozano Contreras, Cura párroco de Abión. Pertenecía a la Hermandad Diocesana de sufragios del Clero. —R. I. P. A.

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.

INDICE GENERAL

AÑO DE 1935

Documentos de la Santa Sede

Bendición de Su Santidad	3, 105	213
Letras Apostólicas nombrando al Excmo. y Reverendísimo. Sr. D. Tomás Gutiérrez Díez, Obispo de Osma		197
Discurso de Su Santidad el Papa sobre la Santificación de las Fiestas		272

Sagradas Congregaciones Romanas

S. C. de Ritos: Oficio y Misa de Santa Micaela del Santísimo Sacramento		108
S. Penitenciaria: Indulgencias a una invocación a la Virgen María		109
Suprema S. C. del Santo Oficio: Interpretación del Canon 2367. § 2		138
S. C. de Ritos: Variaciones en el Breviario y en el Misal Romano		153
S. C. del Concilio: Decreto sobre instrucción Catequística	190, 205, 232, 252	
S. C. del Concilio: Interrogatorio sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana		262

Nunciatura Apostólica

Carta del Excmo. Sr. Nuncio sobre el Año jubilar	106
Nuevo Consiliario de A. Católica en España	136

Documentos del Rvdmo. Prelado y del Gobierno Ecco. de la Diócesis

Circular del Rvdmo. Prelado sobre la Sta. Bula	5
Prescripciones Generales para el año 1934	6
Pastoral del Rvdmo. Prelado sobre la familia cristiana	9
Circular sobre el «Día del Papa»	102

Pastoral de despedida del Rvdmo. Prelado	113
Circulares del M. I. Sr. Vicario Capitular (S.V.) dando cuenta de su nombramiento y ratifi- cando y confirmando en cuanto haya lugar los nombramientos, licencias ministeriales, gracias, privilegios etc. verificados por el Excmo. Sr. D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara	133 y 135
Circular del M. I. Sr. Vicario Capitular (S. V.) sobre el mes de Mayo	141
Id. id. comunicando a la Diócesis el nombramien- to de nuevo Prelado	149
Carta del Excmo. Prelado agradeciendo las feli- citaciones	157
Circular del M. I. Sr. Vicario Capitular (S. V.) sobre el Sagrado Corazón	158
Id. sobre Preces al Espíritu Santo	166
Id. sobre la Consagración del nuevo Prelado	181, 199
Circular sobre Colecta de el «Día del Seminario» y distribución de la misma	214
Bendición Papal y Colectas extraordinarias en el mes de diciembre	271
Circular del Rvdmo. Prelado sobre el Mes del Rosario	229
Saludo Pastoral del Rvdmo. Sr. Obispo	245
Aviso al Clero de la Diócesis sobre normas para la provisión de beneficios consistoriales no reservados a la Santa Sede	269
Exhortación del Rvdmo. Prelado sobre Culto y Clero	77
Ruego de Su Excia. a los Sres. Arciprestes	290
Provisorato y Vicaría general	
Aviso sobre Capellanías y Obras Pías	103
Secretaría de Cámara y Gobierno	
Días de Sínodo, exámenes anuales y aviso sobre Misiones	7
Adjudicación de dote	8
Aviso sobre Santos Oleos y Colecta para los Santos lugares	137

Ejercicios espirituales al Clero	166, 201
Colecta imperada	173
Nómina de Ordenes	180
Circular facultando para trabajar los días festivos	184
Sres. Sacerdotes sujetos a examen trienal en 1935	222
Edicto de Beca	224
Anuncio de la entreda en la Diócesis del Reverendísimo Prelado	225
Nombramientos	231
Edicto de Ordenes	261

Seminario Conciliar

Calificaciones obtenidas por los alumnos en el Curso de 1934-35	184
Apertura del Curso Académico de 1935-1936	225

Documentos del Poder Civil

Ministerio del Trabajo: Orden sobre traslado de cadáveres	146
Id. de Justicia: Id. sobre Cementerios privados	147

Conferencias Morales y Litúrgicas

Conferencias Morales y Litúrgicas	164, 169, 179, 193, 228, 232, 257, 264
-----------------------------------	---

Administración de Cruzada

Publicación de la Santa Bula	4
Aviso	8

Crónica Diocesana

Nombramiento de Dn de la S. I. Catedral	103
Id de nuestro Excelentísimo Prelado para la Diócesis de Cartagena	127
Telegramas de felicitación al M. I. señor Vicario Capítular (S. V.): de Su Santidad, el Papa, del Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico y del Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de Burgos	144
Misiones en varios pueblos	194
Consagración de nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado	207

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se posesiona de la Diócesis	211
El Rvdmo. Prelado hace su entrada en la Diócesis y en la S. I. Catedral	235 y 242
El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo en Soria	257
El Rvdmo. Prelado en las conferencias Episcopales	267
Crónica del Vaticano: Nombramiento de Cardenales	274

Miscelánea

Anuncio del Escalafón General de Clases pasivas del Clero	145
Aviso sobre el Archivo de la jurisdicción castrense	146
Las parroquias y el beneficio de pobreza	154
Datos biográficos del nuevo Prelado de la Diócesis	161
El VII Centenario de la Canonización de santo Domingo de Guzmán	167
Un altar al S. Corazón de Jesús en Valladolid	173
Circular sobre el «Día de la Prensa Católica»	176
El Papa condena la guerra	265
Circular del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, pidiendo limosnas para la pavimentación del templo del Pilar	290

Colectas y Misas de binación

Misas de binación	109, 139
Colecta de la Abolición de la Esclavitud	110
Id. del «Día del Seminario»	148, 156, 170, 180, 219, 259
Colecta de la Buena Prensa»	243

Dirección del Boletín

Felicitación al nuevo Prelado	164, 392
-------------------------------	----------

Necrología

Necrología	104, 140, 156, 171, 212, 228, 244, 268, 292
------------	---

Bibliografía

Bibliografía	112, 131, 139, 196, 267
--------------	-------------------------